



**Sabanalarga, (Atlántico), 19 DE OCTUBRE DE 2022**

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA  
Radicación: 08-638-40-89-001-2019-00450- 00  
Demandante: COOPERATIVA COOPVIPEBA  
Demandado: HEIDY CAROLINA SALAZAR MUÑOZ

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo ( Con sentencia) promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA-COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr ALFREDO JOSE GARCIA BARRAZA en contra del señor (A) HEYDI CAROLINA SALAZAR MUÑOZ , informándole que fue presentado virtual solicitando la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares , Dígnese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO  
SABANALARGA. ATLANTICO, 19 DE OCTUBRE DE 2022**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o Ordénesse la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por la COOPERATIVA COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA en contra del señor (A) HEIDY CAROLINA SALAZAR MUÑOZ , por pago total de la obligación -
- 2º. Ordénesse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que No presenta embargo de remanente. -  
Elabórense los oficios correspondientes.
- 4º. Ordénesse el archivo y désele de baja en los libros correspondientes que se llevan en este Despacho
- 5º. Ordénesse el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo para iniciar el presente proceso (Letra de cambio ).-

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 139 DE  
FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d12957e27a149a658d058947f0b031e9fb95f145ab4903c001b1cad68c0bc0**

Documento generado en 19/10/2022 01:50:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**